

aduen los 7. de Mayo don Diego Phelipe de
Corte, Ayala, Abos, de los R. Carreres, y
Capitán aguero en ella y otras cosas
don Lázaro, don Pedro Meli, don Juan de
Juan Saba Salazar, don Juan Flores; don
Juan Ant. Salazar; don Juan Carrer
y don Juan Cortalan de Robles, y
esta dha Villa, y se acuerda lo sig.

Porto Se acuerda que se compie tiempo para el
Porto, para el fisco de la casa;

Porto Se acuerda que los dos libros de gan equi
caudal de rindan a cinco ms. Y que
para del dho, mandándose a
el dho don Juan Carrer para que conozca el
que ay en los rindan, y para delos, y
que ay en dho rindan, y para delos, y
libros correspondientes

Porto Se acuerda que el may del Porto, con
al dho don Pedro Lopez Sanchez de
para que compie tiempo en el Porto, y
algunos que se acuerda para el dho
y para delos

Medio Acuerdo traída de orden de don Juan de
media fanega; y el may, medio rindan
quarto de, y un quarto de; y quarta parte
se acuerda que el may se acuerda en
dho, y debe de ser de dha me
das a don Juan Pedro Nou y con
persona que tal se acuerda; que con
dho y rindan se abonara

Calle El don Juan Flores dho; que en fuerza
de la comunion que por esta villa se
dio en un tiempo de don Juan de
para el equivo de el fisco sobre
en el purgado, celebrados, asique

